Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° 122 / 2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 111/2012 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE"- ID N° 246.337.-

Asunción, 19 de Noviembre de 2012.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Dra. Elsi Vargas de Salinas, Directora del Centro Nacional de Servicios de Sangre y la Sra. Maria Teresa Torres, Jefa de Sub U.O.C. del Centro Nacional de Servicios de Sangre, en fecha 13 de Noviembre de 2012; y;

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley N° 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el presente llamado cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) N° 3761 de fecha 26 de Octubre de 2012, para el presente ejercicio fiscal 2012.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC N° 487 de fecha 16 de noviembre de 2012.

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Director General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 111/2.012 "Adquisición de Productos Alimenticios para el Centro Nacional de Servicios de Sangre" – ID 246.337 conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEMS	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
M&H Distribuidora de Hugo E. Lugo	**01 y 02.-**	**6.694.680.-**
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		**6.694.680.-**

SON GUARANIES: seis millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos ochenta.-

Artículo 2° Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2012.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Christian Ríos Cuevas
DOC. [illegible]

LIC. ENRIQUE FEDERICO GARCIA DE ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS